



Resolución de Consejo Directivo 164 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.822/2024 – Aprobar acta y designar – Leonardo A. Guaymás Arroyo - AD2 – FÍSICA – sede central.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
13/05/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “FÍSICA” (2° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/27, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y expícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Leonardo Agustín Guaymás Arroyo y 2) Gisela Estefanía Jaime. Que a fs. 27 obran las notificaciones formales.

Que a fs. 29, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta de la comisión asesora de fs.26/27 y designar al Sr. Leonardo Agustín Guaymás Arroyo - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para a asignatura "FISICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02 de fecha 19 de marzo de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado a la respectiva partida presupuestaria individual, cargo que liberó la Ing. Guadalupe Paz Coronel el 16/11/24. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs. 26/27 y designese al **Sr. LEONARDO AGUSTÍN GUAYMÁS ARROYO** – DNI N° 40.148.407 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "FÍSICA" (2° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones del Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la propia partida presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo liberado por la Ing. Guadalupe Paz Coronel el 16/11/24.

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder)
- Web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp



Resolución de Consejo Directivo **164 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.822/2024 – Aprobar acta y designar – Leonardo A. Guaymás
Arroyo - AD2 – FÍSICA – sede central.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



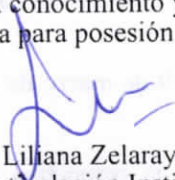
Salta,
13/05/2025

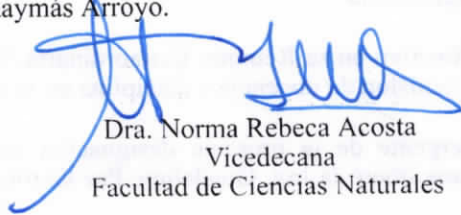
ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Guaymás Arroyo que dispone de 30 días hábiles administrativos para cumplimentar la documentación necesaria bajo los procedimientos y normas vigentes en esta Universidad, para acceder al cargo, para posterior acreditación de haberes.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y **actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.**

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión del alumno Guaymás Arroyo.


M.Sc. Ana Lilliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales